**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 198/11**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/11 "CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H."**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 15:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. N° 1380/11**, de fecha 10 de noviembre de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/11 CONSTRUCCIÓN DE AGENCIA REGIONAL DE LOMA PLATA Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS REGIONALES".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

**CP. Natalia Palacios Pérez**, Directora General de Administración y Finanzas
**Abg. César Morínigo**, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
**Lic. Lourdes Santacruz Silveira**, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
**Srta. Romina Diarte**, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
**Lic. Mirian Rolón,** Representante de la S.S.E.A.F.
**Abg. Carlos Martínez**, Representante de la S.S.E.T.
**Arq. Luz M. Florentín de Celma**, Representante Fiscal de Obra.
**Arq. Juan Benítez**, Representante Fiscal de Obra.
**Ing. Yamil Bittar**, Representante Fiscal de Obra.

El Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Sesión Pública Virtual del 01/12/2011 y Acta de Apertura de Sobres del 02/12/2011.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L., JOEL DARÍO FILÁRTIGA BÁEZ, DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L., EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA AZUCAS Y K y V CONSTRUCCIONES DE VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, en la que se constata las siguientes observaciones:

*Se deja constancia que las firmas EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA y MULTIOBRA S.R.L., al momento de apertura de sobres no han acercado sus ofertas.*

*La firma CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L., deja constancia que las firmas SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.; JOEL DARÍO FILÁRTIGA BÁEZ; DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER y VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, no identifican a que licitación corresponde la planilla de ofertas presentada.*

*Tanto la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L. y VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, dejan constancia que la planilla presentadas por sus empresas corresponde a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones.*

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

3/12/11 15:12:00

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Ministerio de Hacienda

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 198/11**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/11 "CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H."**

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Conforme a lo mencionado en el Punto 9. Acto de Apertura de Sobre (Dto. 5517/10), de la Parte 1. **CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECÍFICOS**, del Pliego de Bases y Condiciones, en el que textualmente se dispone que: *"... la evaluación se iniciará a partir del posible oferente ganador del certamen o competencia. En caso de que dicho oferente no haya pasado las evaluaciones establecidas en el ANEXO III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se pasará a analizar la siguiente mejor oferta."*, concordante con el punto 13.1., del apartado de EVALUACIÓN de las **INSTRUCCIONES GENERALES**, que taxativamente señala: "*El acta de la Subasta cerrada, firmada por el/a Subastador/a, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice el análisis de la oferta vencedora de cada grupo.*", este Comité de Evaluación, toma las ofertas de las firmas: EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, para los lotes 1, 2 y 3; CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L., segunda mejor oferta para el lote 4, que conforme al acta de apertura de sobres físicos la empresa MULTIOBRA S.R.L. no ha presentado su oferta para la apertura, según consta en el acta de apertura de sobres físicos; y la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L. para el lote 5, ganadoras en el certamen, conforme se visualiza en el Acta de Sesión Pública Virtual del 01/12/2011.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

**EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS (en los lote 1, 2 y 3)**

| *Descripción del Documento* | *Situación* | *Observación* |
|---|---|---|
| ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida*** | La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia). | CUMPLE |
| ***El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.*** | Este documento se encuentra debidamente completado y preparado. | CUMPLE |
| ***Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.*** | Esta empresa es Unipersonal. | NO APLICA |
| ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*** | Esta empresa es Unipersonal. | NO APLICA |
| ***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03*** | Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario. | CUMPLE |

Presenta Constancia del SIPE N° 1167185 de fecha 01/12/2011.-

**CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L. (en lote 4)**

| *Descripción del Documento* | *Situación* | *Observación* |
|---|---|---|
| ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida*** | La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia). | CUMPLE |
| ***El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.*** | Este documento se encuentra debidamente completado y preparado. | CUMPLE |
| ***Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.*** | Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público. | CUMPLE |
| ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*** | Son suficientes, están dados por Escritura Pública. | CUMPLE |
| ***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03*** | Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario. | CUMPLE |

Arq. Luz Mª Margarita de Celma
Ministra de Hacienda

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 198/11**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/11 "CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H."**

Presenta Constancia del SIPE N° 1167413 de fecha 01/12/2011.-

**SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L. (en el lote 5)**

| *Descripción del Documento* | *Situación* | *Observación* |
|---|---|---|
| ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida*** | La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia). | CUMPLE |
| ***El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.*** | Este documento se encuentra debidamente completado y preparado. | CUMPLE |
| ***Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.*** | Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público. | CUMPLE |
| ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*** | Son suficientes, están dados por Escritura Pública. | CUMPLE |
| ***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03*** | Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario. | CUMPLE |

Presenta Constancia del SIPE N° 1167115 de fecha 01/12/2011.-

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que las empresas:

**EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS en los lotes 1, 2 y 3 CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

**CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L. en el lote 4 CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

**SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L. en el lote 5 CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, en relación al mismo el comité de evaluación, por medio de la Nota CUOC N° 2931/11, solicita a la misma la aceptación de la corrección aritmética realizada al total de la oferta en el lote 5, la que es aceptada por la firma en cuestión, por medio de la Nota de fecha 02/12/11.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, situándose como las mejores ofertas económicas, las propuestas de las empresas **EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS para los lotes 1, 2 y 3; CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L. para el lote 4 y SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L. para el lote 5.**

En fecha 02 de diciembre la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, hace entrega de las carpetas ofertas y las documentaciones requeridas de las empresas: EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS; CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L. y SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L., para la evaluación técnica por parte de los Fiscales de Obras designados. Al respecto, en fecha 02 de diciembre de 2011, los Fiscales de Obras Sra. Arq. Luz M. Florentín de Celma, el Sr. Arq. Juan Benítez y Yamil Bittar emiten informe en relación al mismo, el cual en una de sus partes expresan: *"...fueron verificadas las condiciones técnicas correspondiente a los Términos de Referencia. Documentaciones que permitieron completar la evaluación, la que realizamos con absoluta responsabilidad e imparcialidad. Por tanto consideramos que el presupuesto de los lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5 se encuentra dentro del precio de mercado de la construcción..."*.

Este Comité toma en consideración dicho Informe, dando lugar al mismo y formando parte dicho documento de estos trámites.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente, las cuales serán

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Ministerio de Hacienda

objetos de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para los lotes 1, 2, 3, 4 y 5.

## CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

| *INDICADORES* | *EMPRESAS PARTICIPANTES* | | | *PARAMETROS DE REFERENCIA* |
|---|---|---|---|---|
| | *EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS* | *CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L.* | *SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.* | |
| *INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)* | *5,21* | *5,39* | *1,73* | *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.* |
| *INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)* | *0,18* | *0,25* | *0,78* | *No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.* |
| *RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)* | *38,41* | *0,49* | *0,20* | *No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años* |

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Se procede al análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de las obras solicitadas, además de los plazos para la entrega de las mismas, constatándose que CUMPLEN con estos requisitos.

**Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a las empresas:**

| *Empresa* | *Lote* | *Monto* |
|---|---|---|
| ***EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS*** | ***1, 2 y 3.-*** | ***(G.191.999.997) Guaraníes Ciento noventa y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)*** |
| ***CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L.*** | ***4.-*** | ***(G.2.233.500.000) Guaraníes Dos mil doscientos treinta y tres millones quinientos mil, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)*** |
| ***SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.*** | ***5.-*** | ***(G. 28.499.985) Guaraníes Veinte y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco mil, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)*** |

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras
Ministerio de Hacienda

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 198/11**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/11 "CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H."**

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**C.P. Natalia Palacios Pérez**

**Abg. César Morínigo**

**Lic. Lourdes Santacruz Silveira**

**Srta. Romina Diarte**

**Abg. Carlos Martínez**

**Lic. Mirian Rolón**

**Arq. Juan Benítez**

**Arq. Luz M. Florentín de Celma**

**Ing. Yamil Bittar**

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras
Ministerio de Hacienda